DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15982
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379058

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	22 de junio 2021	**HORA:**	13:21	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN COORDENADAS:	P1: Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur P2: Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:97.362.41 Y_1:88081.09 X_2:97360.56 Y_2:88086.65 X_3:97372.07 Y_3:88089.95 X_4:97373.66 Y_4:88084.53		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puerta al Llano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				125.3 m^2		
UPZ:	59-Alfonso López	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5		
LOCALIDAD:	5-Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	3	
CHIP:	P1: AAA0146YBRU P2: AAA0146YCLF	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	125.3 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40812		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos para realizar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El barrio Puerta al Llano de la localidad de Usme, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante Acto Administrativo Resolución No. 420 de 1998, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Para adelantar cualquier intervención en el predio o el barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; la zona donde se localiza el predio evaluado presenta categorización media de amenaza y riesgo medio por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

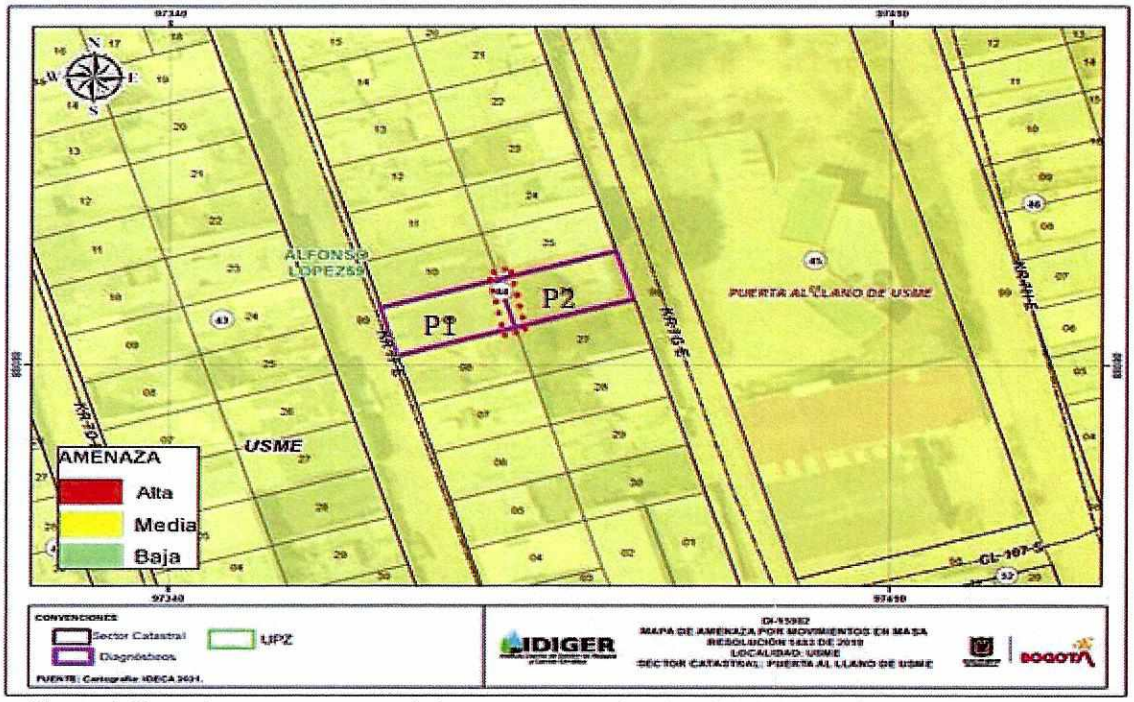

Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa y localización de los predios evaluados en el barrio Puerta al Llano Sector 1 de la localidad de Usme.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur	AAA0146YBRU
P2	Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur	AAA0146YCLF

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de junio de 2021, al sector donde se ubican los predios evaluados en la figura 1. El sector corresponde a una zona de pendiente alta, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas. Las viviendas en su mayoría corresponden a construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas al parecer en mampostería parcialmente confinadas. (ver fotografía 1 y 2)

Se realiza inspección a los predios ubicados en la P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur y P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, es importante tener en cuenta que el predio P2 se encuentra ubicado topográficamente al costado oriental del P1 y en un nivel superior topográficamente al predio P1:

P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur

Se realiza inspección al predio ubicado en la P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur, barrio Puerta al Llano Sector I de la Localidad de Usme. El recorrido se realiza en compañía de la señora Leesly Mayerli Diaz Plazas quien es la persona encargada al momento de la visita, al ingresar al predio en el costado oriental se evidencia el colapso parcial del muro perimetral del costado oriental junto al predio P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, de 13 m de longitud y una altura de 3 m aproximadamente, movilizando aproximadamente 4 m^3 de mampuestos y tierra, el material se depositó en el patio de ropas y el único baño, afectando la cubierta liviana, la estructura de los mismos y su funcionalidad. (ver fotografía 3 a la 6)

P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur

No se puede realizar inspección al interior del predio, sin embargo, desde el exterior se observa el colapso parcial del muro perimetral del costado occidental, perdida de inclinación del terreno y algunos individuos arbóreo perdieron verticalidad, se evidencia que el predio se encuentra desocupado. (Ver fotografía 7 a la 10)

9. POSIBLES CAUSAS

Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

Deficiencias constructivas

Ausencia de medidas de protección, contención y/o estabilización.

Falta de sistemas de drenajes implementados en el talud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur





Fotografía 1 y 2. Vista panorámica del predio y nomenclatura P1.





Fotografías 3. Colapso muro perimetral

Fotografías 4. Colapso cubierta baño





Fotografías 5 y 6. Afectación en el baño, el patio de ropas y material movilizado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur





Fotografía 7 y 8. Vista panorámica del predio y nomenclatura P2.





Fotografía 9 y 10. Muro colapsado e individuos arbóreos con pérdida de verticalidad.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur	Mamposteria parcialmente confinada	Vivienda	1	Moderados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P2	Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur	Material recuperado	Lote	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Generación de nuevos desprendimientos de tierra y del muro perimetral del P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur.

Colapso de los individuos arbóreos que se encuentran en el P2 con pérdida de verticalidad.

Aumento de los daños identificados en los predios P1 y P2 de no implementar acciones encaminadas a la reparación de estos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur, barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme.
- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur, barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme. (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción temporal y preventiva del predio P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al radicado en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6353	22 de junio de 2021	Wilson Arturo Arias Alvarez	Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur	Recomendación de Evacuación temporal y preventiva
6354	22 de junio de 2021	Alcaldía Local de Usme	Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur	Recomendación de Restricción temporal y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
				preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur y del P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme, actualmente se encuentran comprometida por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur, acogerse a la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad del muro perimetral de costado oriental, el patio y el baño.
- A los responsables y/o propietarios del predio P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, acogerse a la recomendación de restricción, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad del muro perimetral del costado occidental.
- A los responsables de los predios ubicados en la P1 Carrera 7F Este No. 105A – 38 Sur y P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, en el barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados en el muro perimetral que posiblemente comparten los predios, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones adecuadas para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y llevarlas al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010) o normatividad vigente al momento de implementación de las acciones.
- A los responsables del predio P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, en el barrio Puerta al Llano de la Localidad de Usme, realizar la intervención en el manejo silvicultural en los individuos arbóreos ubicados en el predio teniendo en cuenta la pérdida de verticalidad que se evidencia en ellos.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, socializar las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico a los posibles propietarios del predio P2 Carrera 7G Este No. 105A – 37 Sur, en el barrio Puerta al Llano, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios aledaños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071